



AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERIA)
C.P. 04200

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

A L M E R I A

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA DE 2 DE MARZO DE 2016.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D.JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sres. Concejales:

DÑA INMACULADA RODRIGUEZ APARICIO

D.ÑA MARIA MERCEDES DIAZ HERNANDEZ

D.ALFONSO JESUS HEREDIA LOPEZ

D.JOSE SANCHEZ GARCIA

DÑA CECILIA LOPEZ EGEA

D.ÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO

D.

D.GALO HEREDIA MAGAÑA

D.ÑA LAURA ALONSO LOPEZ

DÑA LIDIA GONZALEZ JURADO

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20 horas del día 2 de Marzo de 2016, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Diaz Ibañez y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quorum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA

1º.-DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Se dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía sobre la urgencia de la sesión:
“DON JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

JUSTIFICACION URGENCIA DE LA SESION.-

Se ha convocado urgentemente la sesión motivando esta urgencia en que la plataforma informática que recibe los datos correspondientes a la aprobación inicial del presupuesto de 2016 finaliza el próximo día 4 del presente mes de marzo, y ello ha conllevado que por parte de los economistas de Diputación Provincial se aconseje que se tuviera aprobado el presupuesto al menos inicialmente antes del día 4 y así poder introducir las cifras iniciales al objeto de que este Ayuntamiento se integre como otros en los que han cumplido fielmente con las directrices del Ministerio de economía y Hacienda, aunque el día 4 de marzo se adelante 26 días al señalado en la Ley para la rendición de cuentas y la puesta en marcha del presupuesto del año en curso.

Por todo ello se pide al Pleno la declaración de urgencia de la presente sesión y de esta forma cumplir con el Ministro de Economía D. Cristóbal Montoro.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.”

Leída la precedente propuesta es sometida a la votación del pleno votando en contra los cuatro concejales del grupo PP y a favor los seis concejales del grupo PSOE, resultando por tanto aprobada y admitida la urgencia de la sesión y por consiguiente se continua con el siguiente punto de la sesión.

2º.-APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 9 DE JULIO DE 2015.-

Se dio cuenta del borrador del acta de fecha 9 de julio de 2015 que se quedó sobre la mesa para una próxima sesión, y preguntado si existía alguna salvedad que hacer a la misma, tomando la palabra la portavoz del PP para decir: No se ha modificado ninguna coma, tengo las dos actas y ninguna coma se ha rectificado, contestando el Sr. Alcalde, que si se había rectificado el resultado de la votación que estaba erróneo. Continuó con la palabra la Portavoz del PP Dña Maria Nieves Jaen, para decir que el punto 5 esta igual, el punto 6 y el resto no esta rectificado, esto me parece sr. Alcalde con todos los respetos una burla, impresentable que traiga al pleno un acta sin corregir. Tomo la palabra el Sr. Alcalde para contestar que el punto numero cuatro la votación es lo que había que corregir. Nuevamente Dña Maria Nieves insiste en que tiene el borrador del acta anterior que recibió antes y es el mismo, que no se ha corregido nada, y para que están las grabaciones, me parece una burla ante el partido popular el que traigáis otra vez el acta sin rectificar, yo se que teneis mayoría para aprobarla pero es inadmisibile. Tomo la palabra el Sr. Alcalde para decir que niega la mayor porque en el punto 5 donde se aprobó que se tenia que rectificar eso, lo de las delegaciones, hubo una discusión pero no llegó a aprobarse nada. Maria de las Nieves contesta diciendo con ironía “Tampoco en el punto 5º sobre la constitución de los grupos políticos que el sr. Secretario se puso las medallas de lo que yo había dicho? Ni tampoco entró en discusión el punto 5 ni el de la pagina 7, y quedamos en que había que rectificarlas, tu mismo me dijiste en administración que el acta venia sin rectificar. Contestó el sr. Alcalde diciendo que se produjo una discusión en la que el partido popular decía una cosa y el partido socialista otra pero no se lleo a realizar votación alguna, por tanto niego la mayor y si no hubo votación solo había que rectificar el punto sobre el resultado de una votación que ya ha quedado corregido, a nosotros no nos parece que haya que rectificar nada. Nuevamente Dña Maria Nieves reitera que le parece una burla contra el partido popular, además ha pasado demasiado tiempo desde

la sesión y no es admisible que se quede en rectificar y luego vuelva el acta igual que estaba. Finalmente por el Sr. Alcalde se da por finalizado el debate sometiendo a votación la aprobación del acta de fecha 9 de julio de 2015, siendo aprobada por seis votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE, votando en contra los cuatro concejales del grupo PP, por tanto queda aprobada por mayoría absoluta.

3º.-PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2016.-

Iniciado el punto pide la palabra la portavoz del grupo PP para proceder a leer el siguiente escrito:

“ Hoy, el Grupo Municipal del Partido Popular muestra su asombro por un Alcalde que no sabe llevar el Gobierno de este Ayuntamiento. Y prueba de ello, es el punto que trae hoy en el Pleno extraordinario, de un "PROYECTO" de presupuesto, que adolece de muchos defectos, a tener en consideración:

1.- ¿Qué trae usted Pleno, SR. Alcalde? ¿La aprobación inicial del Presupuesto ? Pues me parece demencial que su intención sea esa, cuando este Grupo Político no ha sido informado de tal Proyecto, sino que lo trae hoy mal y fuera de plazo, porque si usted fuese responsable ya habría aprobado el Presupuesto 2016' y al final de este mes traería la liquidación del presupuesto 2015'(el art. 191 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-).

2.- ¿Qué pretende con la aprobación de tal punto? No contara con el apoyo de este Grupo Político cuando no ha facilitado la información relativa al "proyecto" de presupuesto. ¿Qué esconde con esta aprobación? ¿Pretende enmendar su falta de iniciativa?

3.- ¿Esas son sus políticas económicas? La de prorrogar un presupuesto elaborado por el Partido Popular, pues déjenos a nosotros y se lo redactamos, Le pedimos mayor iniciativa Sr. Alcalde y no esconda su incompetencia en un "Proyecto" que no sobemos lo qué es. Por todo ello, le propongo Sr. Presidente- Alcalde de la Corporación que DEJE EL PUNTO SOBRE LA MESA, nos informe como es debido a los vecinos de Tabernas y a nuestro Grupo Político, y, sobre todo, le ruego que sea mas meticuloso con la aprobación del presupuesto, pues del mismo se gestionarán los recursos públicos de los ciudadanos de Tabernas.”

Leído por la Portavoz del PP el precedente escrito que ha sido facilitado y se plasma literalmente, el grupo Popular pregunta al Sr.- Alcalde si deja el asunto sobre la mesa o continua con la sesión, y contestando el sr. Alcalde que la sesión continuaría, el grupo PP abandona la sesión siendo las 20,19 horas.

Ocurrido el abandono pregunta el Sr.- Alcalde sobre lo que procede jurídicamente, a lo que yo como Secretario contesto que por la Portavoz del Pp se ha leído un escrito que reproduciré literalmente en el acta y en el que al igual que la discusión del acta ha sucedido algo muy similar y es que se realizan afirmaciones dando a entender que son ciertas cuando a mi juicio no es así. En el caso de la discusión sobre el acta se ha de decir brevemente que ciertamente se produce una discusión entre los dos grupos políticos con opiniones diferentes, pero como al final no existe votación sobre lo que se debiera de rectificar o no, por hacer uso del artículo 91 del ROF, solamente se refleja en el acta lo realmente acaecido, un simple dialogo mas o menos acalorado, pero no se puede pretender que aparezca en el acta una votación inexistente. Y respecto del escrito que se ha leído, del mismo modo se realizan afirmaciones que no son ciertas además del

tono ofensivo. En este momento no puedo pronunciarme en mas profundidad hasta que sea analizado en todos sus efectos y expresiones, no obstante y si el pleno o el Alcalde lo solicitan, realizaré un informe al respecto. Respecto de los plazos aludidos en el escrito presentado, ciertamente los presupuestos debían de estar aprobados antes de fin del año anterior, pero también es cierto que el mismo texto legal contempla la posibilidad de que cuando esto no suceda, se considere prorrogado el presupuesto anterior con sus créditos iniciales hasta la aprobación del que corresponda, tal y como dispone el 169 del mismo texto legal, pero también es necesario hacer mención en que los años en que toma posesión una nueva Corporación los presupuestos al igual que el resto de gestiones municipales se retrasan considerablemente. Tomo la palabra el sr. Alcalde para decir que también hay que tener en cuenta que los datos necesarios para la formación del presupuesto, que provienen de otras administraciones publicas no se conocen hasta entrado el año al que se refieren. También es necesario recordar que el año 2012 estando Maria Nieves Jaen de Alcaldesa, los presupuestos se aprobaron en julio. Tome yo el Secretario la palabra para decir que con relación al escrito en el que se dice que no se informa al pueblo, se ha de decir que los presupuestos se aprueban inicialmente exponiéndose al publico por plazo reglamentario de quince días, y en la exposición al publico es cuando los vecinos y cualquiera que se sienta afectado, puede presentar alegaciones o sugerencias al mismo. Respecto de la propia convocatoria extraordinaria y urgente, se ha tenido que formalizar de esta forma por las razones aludidas, pero se ha de poner de manifiesto que los concejales de la oposición han tenido tiempo previo de ver la documentación del Pleno, y no se han presentado, y cuando lo hacen en la sesión presentan un escrito previamente confeccionado por ordenador en el que solicitan la retirada del punto por lo que se podría decir que su actuación fue premeditada de antemano, teniendo previsto el abandono de la sesión.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para explicar respecto del presupuesto, que se ha hecho de una forma realista ya que de lo contrario podríamos encontrarnos a mitad del ejercicio sin poder cumplir lo previsto por falta de ingresos, por ello se ha disminuido el capitulo de ingresos en licencias de obra, reconocimiento de afo, actividades industriales etc. Porque se considera que con los datos reales se puede ejecutar el presupuesto de forma mas adecuada. Se ha rebajado 43.000 € en el IBI por bajada de los valores catastrales, disponemos de mas dinero para el PFEA unos 15.000 € y un poco mas para sueldos, el Gobierno del Estado nos ha rebajado unos 30.400 € en la participación de los tributos, pero disponemos de 83.000 € y 55.000 € para el empleo Joven y el empleo mas 30. Con relación a los gastos se ha de pagar unos 42.000 € mas este año por los préstamos. Se ha incrementado la partida de Seguros en 46.000 € por lo que quede por pagar de la Guardería por las indemnizaciones, al igual que lo correspondiente a seguridad social de diciembre se ha consignado en este año además del que correspondía. Tenemos para inversiones 45000 € y 55.000 para reposición de bienes en general e inversiones en infraestructura, aunque hemos sido criticados en los periódicos por la oposición que se dedica a hacer oposición fuera y no aquí en el pleno, además contamos con 30.000 € mas lo que aporta la diputación provincial para infraestructura deportiva, a destacar la bajada de 23.400 € en los sueldos de los altos cargos el de los concejales y el mío propio. La gran novedad es que se cuenta con 102.000 € mas que el año pasado por gastos judiciales que no se prevé que este año se gasten. Finalmente continua el Sr. Alcalde diciendo que el presupuesto responde a su parecer a las necesidades de Tabernas en este año, con los 2.794.050,00 € quedando cubiertos todos los servicios que este Ayuntamiento presta. Tomé yo el Secretario la palabra para informar que el procedimiento es: aprobación inicial, exposición al publico por plazo de 15 días para reclamaciones, que en caso de no haberlas se entenderá

aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso de presentarse alguna será resuelta por el Pleno publicándose una vez aprobado definitivamente a nivel de capítulos junto con la Plantilla de personal.

Sometidos a votación tanto el proyecto de presupuesto ordinario para 2016 como la Plantilla de personal contenida en el mismo, es aprobada por la Unanimidad de los seis miembros asistentes, acordando su exposición al público mediante edicto por plazo reglamentario de quince días para recepción de reclamaciones, que en caso de no presentarse se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Tome yo el Secretario la palabra para reiterar que para evitar problemas se debería hacer uso del artículo 91 del ROF cuando dice “Las sesiones comenzarán preguntando el presidente si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior. Si no hubiere ninguna se entenderá aprobada y si las hubiere se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan” , SE DEBATIRAN Y DECIDIRÁN significa que se someterán a votación dando el resultado correspondiente, pero aquí se ponen de manifiesto, se discuten pero no se votan cuales rectificaciones se harán al acta, no pudiendo decidir este Secretario que se rectifica.

CIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 20,35 horas, de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fé.